

CAPITULO REIVINDICARTORIO

Reivindicaciones:

1. El calcetín (medias) de seguridad para motocicletas, ciclistas y afines concebido para asegurar (ocultar) los sobrantes de los cordones de las Zapatillas y tenis para evitar accidentes (caídas) y por ende lesiones leves, graves y hasta muertes **caracterizado porque** el calcetín o medias tradicionales (1) llevan asegurada mediante costura dos bandas de velcro (3) a la altura del tobillo.
2. El calcetín de seguridad para motociclistas, ciclistas y afines **caracterizado porque** para el caso el motociclista, ciclista u otro lleve media o calcetín tobillera (1) o no las lleve, para asegurar el sobrante del cordón (3) usará un componente adicional denominado para este caso una tobillera (4) a la altura del tobillo con sus respectivas bandas o franjas de velcro (2).
3. El calcetín de seguridad de la invención según la reivindicación 1.) **caracterizado porque** las bandas de velcro (2) podrán ir dispuestas vertical u horizontalmente en el calcetín (1) con el fin de asegurar u ocultar los sobrantes de los cordones (3) de las zapatillas y tenis y así evitar que estos se enreden en los componentes de dichos vehículos.